

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ESTADO MAYOR

#### Agregados militares

Para ocupar la vacante de agregado militar a la Embajada de España en Filipinas, anunciada por Orden de 21 de marzo de 1955 (D. O. número 68), y de conformidad con lo resuelto por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se designa al coronel de Estado Mayor D. Ernesto Pacha Delgado, el cual estará acreditado como agregado militar y representante de los tres Ejércitos en las Embajadas de España en Manila y Taipei.

Además de los devengos de su empleo, percibirá la gratificación especial que le corresponda.

Madrid, 20 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### INFANTERIA

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Miguel Rodrigo Martínez, Capitán General de la 1.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Eugenio García Alba, el cual desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del referido Teniente General.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### CABALLERÍA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

*Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955*

Coronel de Caballería (E. A.) D. Domingo Castresana Montero, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Fernández Maquieira y de Borbón, jefe del Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Joaquín López Aguirre, inspector de la 1.ª Región Pecuaria.

Otro, D. Manuel Morugán Solís, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José González Esteban, del Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Soto Sancho, de la Fiscalía de Tasas de Santander.

Otro, D. Antonio de la Fuente Huertas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

*Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955*

Coronel de Caballería (E. A.) don Alfredo Mediavilla Garrido, de los Juzgados Militares de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José González Sarriá, del Patronato de Huérfanos de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Indart Villarreal, del Juzgado Permanente de la 4.ª Región

Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Marcelino Asenjo Espinosa, jefe de la Caja de Recluta número 56, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Teniente coronel de Caballería don Ángel Sánchez del Aguila y Meneos, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio 1955*

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Raimundo de Udaeta París, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Botana Rose, del Regimiento de Caballería Dragones Herán Cortés núm. 6.

Otro, D. José González de Heredia Aniel-Quiroga, del 4.º Depósito de Semmentales.

Otro, D. Diego Aguilar y Ponce de León Ojeda, del Cuartel General de la 5.ª Brigada de Caballería Independiente.

Comandante de Caballería (Escala activa) D. José Cárdenas Troncoso, de la Yeguada Militar de Córdoba, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955*

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Joaquín Portillo Togores, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Manuel Rogi Martínez, del Gobierno General del Africa Occidental Española.

Otro, D. Santiago Grasa Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Miguel García de la Herranz Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Enrique Crespo Martín, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Salvador Reig Fernández-Montenegro, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Santiago Miñambres Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1955.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo 1955*

Comandante de Caballería D. David García Leo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Luis Ariza González, del 2.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Carmelo Gómez Buendía, disponible y en comisión en el Estado Mayor Central, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio 1955*

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Félix Ramírez Antón, ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Ricardo Uhagón.

Otro, D. Pedro Tous Benítez, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Manuel Castillo Gracia, de la I. P. S., 4.ª Zona (León).

Otro, D. Felicísimo Aguado Triguero, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Rafael Puig de Cárcer, de la Delegación de Cría Caballar de Barcelona-Gerona.

Otro, D. Juan Somoza Iglesias, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Enrique Villasán García, de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos, doce trienios por llevar treinta y seis años de ser-

vicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Víctor Ferrer Estaban, del Juzgado Militar de la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955*

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Angel Rodríguez Marín, de la Caja de Recluta núm. 51.

Otro, D. Florentino Taboada Villaroux, del Gobierno Militar de Valencia.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955*

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Valentín Salgado Blanco, disponible en Baleares.

Otro, D. Juan Sanz Reixachs, de los Juzgados Eventuales de la 4.ª Región Militar.

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Suárez Paseual, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1955.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955*

Capitán de Caballería (E. A.) don Fernando Fontana Tarrats, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro D. Enrique Sánchez Pareja de Obregón, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.

Otro, D. Elviro García González, de la Agrupación de Mehal-las.

Otro, D. Diego de la Hera González Escandón, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Morón de la Frontera).

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1955*

Capitán de Caballería (E. A.) don Antonio Acero Santamaría, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Sebastián Lozano de Sosa, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Francisco Cibrán Martínez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Pablo Bermudo Herrera, del Grupo de Fuerzas Regulares In-

dígenas de Caballería Tetuán número 1.

Otro, D. Roberto Mayo Salvador, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Angel Fuentes Fuertes, del 4.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Angel Rivas de la Cueva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Otro, D. Facundo Muro Torrero, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Joaquín Sánchez Pareja de Obregón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Ricardo Oñate de Padros, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Agustín Puebla Fernández, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Gregorio Lázaro Juarranz, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955*

Capitán de Caballería (E. A.) don Ramiro Hidalgo Quiñones, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Virgilio Ayala Barreales, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Andrés Pérez Troche, de la Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Luis Carlo Claver, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Lucio Perales de Lucas, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Octavio Álvarez Guardado, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. Alvaro Ramiro López, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. José de Orbe Pinies, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Vicente González González, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Graciliano Pérez García, de la I. P. S., 4.ª Zona (Bilbao).

Otro, D. Isidro Martín Muñoz, del Regimiento de Caballería Cazadores Mqntesa núm. 3.

Otro, D. Seraffín del Olmo García Eseribano, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

Otro, D. Ramón Pacheco Fernández, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

Otro, D. Jorge Descallar Blanes, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Agustín Vieira Martín, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. José Clavijo Vidal, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Rafael López García, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Juan Docío Fernández, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Joaquín Ortega Berzal, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar (Soria).

Otro, D. Santiago Alvarez Ibáñez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar (Lugo).

Otro, D. Francisco Cornejo Pelayo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Huertas Peñalver, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar (Ronda).

Otro, D. Juan Marcos García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Otro, D. Félix Salas Fernández, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (Algeciras).

Otro, D. José Marcos Gall, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Riera Ferrer, de la Policía Armada y de Tráfico, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre 1954.

Otro, D. Celestino García Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955*

Teniente auxiliar de Caballería don Gregorio Frutos Colmanar, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia número 4.

Otro, D. Elías García Torres, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Teniente de complemento de Caballería D. Eliseo Fernández Peña, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Heras González, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Fernando Martínez Chacón, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Teniente auxiliar de Caballería don Rafael Alberca Olivares, de la Academia de Caballería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Otro, D. Antonio Granada Muñoz,

del Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido el día 15 de junio de 1955, en Melilla, el comandante de Caballería (E. C.) don José Baena Santos, disponible en Marruecos (Melilla).

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del Diario Oficial en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, las vacantes de Africa, Baleares y Canarias para los residentes en la Península o las de ésta para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas únicamente por los brigadas y sargentos a partir de los números 9 y 11, respectivamente, de la escalilla de 1 de abril de 1954.

Estas vacantes serán cubiertas por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso.

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Cinco de brigada y una de cabo de Banda.

Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Dos de brigada y una de cabo de Banda.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Dos de brigada y una de maestro de Banda.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de brigada.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Cuatro de brigada.

Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.—Dos de brigada.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Dos de brigada.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una de brigada.

Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.—Una de brigada y una de cabo de Banda.

Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13.—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.—Cinco de brigada y una de cabo de Banda.

Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Dos de brigada.

Grupo Dragones del Alfambra.—Una de brigada.

Escuela Superior del Ejército.—Una de sargento.

Escuela de Estado Mayor.—Una de sargento.

Academia de Caballería.—Una de sargento.

Cuartel General de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos.—Una de sargento.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Lachae).—Una de brigada.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y de Hechos, cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del Diario Oficial en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1. Cuatro de brigada, seis de sargento y una de maestro de Banda de Caballería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.—Siete de brigada y tres de sargento de Caballería.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Destinos

Para cubrir las vacantes de concurso anunciadas por Orden de 27 de

mayo de 1955 (D. O. núm. 120), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

*A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército*

Sargento de Caballería D. Julián García Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago número 1.

Otro, D. Martín Pérez García, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

*A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército*

Sargento de Caballería D. Agapito Sanz Ronda, del Grupo Dragones del Aljambra.

Otro, D. Mariano Larrea Latorre, del Grupo Dragones del Aljambra.

Otro, D. Antonio Moreno Guillamón, del Grupo Dragones del Aljambra.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas picadores

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 230), se conceden los trienios acumulables que se indican a los alféreces especialistas picadores que a continuación se relacionan:

Alférez especialista picador D. Isidoro Gabilán, Santiago, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Fernando de la Puente Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas paradistas

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del Cuerpo de Especialistas Paradistas existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Segunda Región Pecuaria.—Una de brigada especialista paradista.

Primer Depósito de Sementales.—Dos de sargento especialista paradista, una de cabo primero y tres de cabo especialista paradista.

Segundo Depósito de Sementales.—Una de brigada, dos de cabo primero y dos de cabo especialista paradista.

Tercer Depósito de Sementales.—Cuatro de sargento y dos de cabo especialista paradista.

Cuarto Depósito de Sementales.—Una de cabo especialista paradista.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección Palma de Mallorca).—Una de brigada y una de sargento especialista paradista.

Quinto Depósito de Sementales.—Dos de cabo primero especialista paradista.

Quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela).—Una de brigada y una de cabo especialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales.—Una de cabo primero y una de cabo especialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales (Sección Burgos).—Una de brigada, una de sargento, una de cabo primero y una de cabo especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de brigada y una de cabo primero especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza).—Una de cabo primero y una de cabo especialista paradista.

Octavo Depósito de Sementales.—Dos de cabo especialista paradista.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Larache).—Dos de cabo especialista paradista.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos (Sección Melilla).—Una de cabo especialista paradista.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Sección de Campaña de la Escuela

de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada en turno de libre elección por Orden de 1 del corriente mes (D. O. núm. 123), he designado al coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Ramón Carmona y Pérez de Vera, cesando en el del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz. Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número 44, anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de mayo último (D. O. núm. 117), he designado al coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. José del Monte Mier, disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería, Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se señala, al jefe y oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

**A teniente coronel**

Comandante de Artillería (Escala activa) D. José Piñero Caramés, de la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, con antigüedad del día 23 de junio de 1955, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

**A comandante**

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Cardona Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, con antigüedad del día 23 de noviembre de 1954, en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo).

Otro, D. Vicente Rodríguez-Caso Jiménez, disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), con antigüedad del día 30 de noviembre de 1954 en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio cursar por conducto reglamentario las peticiones por telegrama.

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Declaración de aptitud**

Por haber sido declarados aptos en el curso de aptitud para el ascenso a jefe dispuesto por Orden de 11 de junio de 1954 y convocado por otra de 15 de julio del mismo año (DIARIOS OFICIALES núms. 192 y 160), respectivamente, se declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los capitanes de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Don Juan Cardona Rodríguez.  
Don Vicente Rodríguez-Caso Jiménez.  
Don Alfredo Herrero Rodríguez.  
Don Mariano Herrero Gutiérrez.

Don Fernando Martínez Bretón.  
Don Moisés Sáez de Arregui.  
Don Antonio Ozores Piñero.  
Don José María Ussarrague Novoa.  
Don Antonio Serrano Bueno.  
Don Manuel Moreno Ballesteros.  
Don Rosendo Garrido Joya.  
Don Pedro Pérez Ruiz.  
Don Antonio Rubio Herrera.  
Don Estanislao Vázquez Peña.  
Don José Gómez de Tejada y Sanz.  
Don Antonio Díaz García.  
Don José Marañón Clemente.  
Don Luis Barbasán Ortiz.  
Don Martín Sada de Quinto.  
Don Francisco Pérez Benítez.  
Don José Moñano Aboín.  
Don José R. Silveira Leonisi.  
Don Gregorio Herrero Villarejo.  
Don Julio Casares y Pérez de Evora.  
Don José Quijano Agüero.  
Don Luis Durán del Pozo.  
Don José Sancho Artola.  
Don José Sánchez Sánchez.  
Don José M. Zamudio Márquez.  
Don Ignacio Concepción Llorente.  
Don Carlos Rojas Ladrón.  
Don José Sánchez Araña.  
Don Luis Villarreal Miranda.  
Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Situación de reserva****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 338), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amparo de Diego Vicente al capitán de Artillería D. Antonio Montenegro de Irizar, actualmente en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**INGENIEROS****Especialistas del Ejército****Cursos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de abril de 1955 (D. O. núm. 97), para cubrir diez plazas de alumnos mecánicos electricistas de la Rama B) del Cuerpo de Especialistas, ha sido admitido el personal que a continuación se relaciona.

Los procedentes de paisano que no hayan efectuado el servicio Militar, deberán presentarse en el Parque

Central de Transmisiones del Ejército (El Pardo, Madrid) el día 1 de julio de 1955 para desarrollar el correspondiente período de instrucción militar. Los restantes admitidos se incorporarán el día 1 de octubre próximo, fecha en que dará comienzo el curso.

Los presentes en filas continuarán perteneciendo a sus Cuerpos respectivos hasta tanto terminen con aprovechamiento el curso, y los procedentes de paisano quedarán nombrados soldados de segunda, voluntarios, en dicho Parque.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, los Capitanes Generales o Gobernadores Militares de las plazas expedirán pasaporte a favor de los interesados que lo soliciten, a fin de que efectúen su incorporación al citado Parque por cuenta del Estado.

Cabo primero Eduardo Vega Pozo, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, Antonio Nahugo Castuera, del Regimiento de Artillería A. A. número 73.

Cabo Jaime Maya Castro, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Unidad de Transmisiones del Africa Occidental Española.

Otro Moisés Martín González, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, Antonio Vázquez Castro, de la Agrupación de Transmisiones número 8.

Otro, Agustín Crespo Cornides, del Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13.

Soldado Jaime Tur Clapes, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Otro, José Expósito Ortega, de la Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

Otro, Gabriel Luna Reyes, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.

Paisano Maximiano Herrero del Río.

Otro, Manuel Otero Mel.

Otro, Juan Cardona Palerm.

Otro, Ramón Pérez de la Rubia.

Otro, Ignacio Ruiz García.

Otro, José Pascual Cerda.

Otro, Juan Pascual Bartomeu.

Otro, Juan Guerrero Hernández.

Otro, Manuel Castro Abeljón.

Otro, Jesús Alonso Alonso.

Otro, Alberto Grela Rodríguez.

Otro, Pedro Herrero García.

Otro, José Santiso Suárez.

Otro, Pablo Asenjo Molina.

Otro, Manuel Romero Balparda.

Otro, Antonio Flores Almagro.

Otro, Cándido Sánchez Redel.

Otro, José Vidal Sanjurjo.

Otro, José Martínez Abeljón.

Otro, Pablo Aires Sánchez.

Otro, José Martín Martín.

Otro, Pedro Aguilera Medina.  
Otro, Julio Ramos Insúa.  
Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## INTERVENCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

Coronel interventor D. Carlos Veyra de Abreu y Motta, Jefe de los Servicios de Intervención de la 2.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Coronel interventor D. Aurelio Díez Centeno, Jefe de los Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Coronel interventor D. Cándido Rodríguez de Trujillo Sánchez, Jefe de los Servicios de Intervención de Baleares, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Comandante interventor D. Jose Alba Quintana, con destino en la Escuela Superior del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Comandante interventor D. Ventura Rodríguez Sánchez, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de Burgos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Capitán interventor D. Manuel Urrutia Salsamendi, con destino en la Intervención de los Servicios de Bilbao, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Capitán interventor D. Manuel Nieto Riobó, con destino en la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios, desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Capitán interventor D. Luis Schaffino Muñoz, con destino en la Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicios desde

su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.  
Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que existe en la Dirección General de la Guardia Civil y que habrá de cubrirse por el turno de elección entre los de dicho empleo que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir vacante de destino de elección de profesor que existe en la Escuela Central de Educación Física, anunciada por Orden de 27 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 119), pasa destinado a dicho Centro de Enseñanza el comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Villarreal González, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y en comisión en el Campamento de El Robledo (La Granja).

Madrid, 24 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Transportes VARIAS ARMAS Automovilismo

### Concursos

Para proceder a la realización de trabajos de reparación de vehículos

en el Africa Occidental Española, se anuncia concurso para proveer, entre cabos y soldados de las distintas Armas y Cuerpos dos plazas, correspondientes a las especialidades de tornero y ajustador, y serán destinados a depender del Grupo de Automóviles de Canarias.

Estas plazas estarán dotadas con el jornal diario siguiente:

Tornero: Cuarenta y cinco pesetas.  
Ajustador: Cuarenta y cinco pesetas.

Estos jornales serán incrementados con los haberes que puedan corresponderles con arreglo a su clase.

Disfrutarán las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

Percibirán, en concepto de gratificación de vestuario de trabajo, cuatrocientas veintisiete pesetas con cincuenta céntimos anuales.

Serán preferidos los voluntarios o reenganchados que conserven su estado de solteros y los pertenecientes a reemplazos que cuenten con menos tiempo de servicio.

Los voluntarios y reenganchados disfrutarán el beneficio de licencia colonial, con sujeción a los plazos estipulados por campaña de veinte meses.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Transportes) en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Los jefes de Cuerpo a que pertenezcan los solicitantes interesarán de las Capitanías Generales respectivas que por las Bases de Parques y Talleres de la Región sean sometidos a examen y emitan el oportuno informe, que deberán acompañar a la instancia.

Madrid, 22 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales, caballeros mutilados absolutos, que a continuación se relacionan.

Capitán D. Julián Marcelo Corchado, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Salvador Vallina López, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1955.  
Madrid, 20 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables al capitán, caballero mutilado permanente, D. Antonio Culla López, por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Madrid, 20 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Mandos

He designado para el mando de las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los jefes de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan.

### Coroneles

Don Eduardo Fraile Mantecón, para el Centro de Instrucción, cesando en el del 23 Tercio.

Don Francisco López Pastor, para el del 35 Tercio (Murcia), cesando en su actual situación de a las órdenes del Director General.

Don Angel Fernández Montes, de Oca, para el del 33 Tercio (Castellón), cesando en su actual situación de a las órdenes del Director General.

Don Juan Sáez Chorot, para el del 22 Tercio de Fronteras (Salamanca), cesando en su actual situación de a las órdenes del Director General.

### Tenientes coroneles

Don Angel Acuña Camacho, para el de la 106 Comandancia (Cáceres), cesando en su actual situación de a las órdenes del Director General.

Don José Vivanco Crespo, para el de la 237 Comandancia (Cádiz), cesando en su actual situación de disponible.

Don Joaquín Teresa Pomares, para el de la 235 Comandancia (Murcia), cesando en el de la 107.

Don Isidoro Herrera Fernández Humanes, para el de la 107 Comandancia (Zamora), cesando en su actual situa-

ción de a las órdenes del Director General.

Madrid, 23 de junio de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el comandante de Infantería D. José Palacios Vázquez y termina con el policía armado Emiliano Moset Sáiz, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Palacios Vázquez...	Comandante	Infantería	Retirado..	3.082,50	1	julio	1955	Osuna ... ..	Sevilla (a) ... ..	6- 5-955 (D. O. 128).
Don Manuel García Cruzado ...	Comandante	Infantería	Retirado..	2.995,00	1	julio	1955	S. Fernando	Cádiz (a) ... ..	6- 5-955 (D. O. 128).
Don Audencio Torio González.	Comandante	Infantería	Retirado..	2.820,00	1	julio	1955	Madrid ... ..	D. G. Deuda (a) ...	6- 5-955 (D. O. 128).
Don Isaac García Bermúdez ...	Comandante	Artillería	Retirado..	2.819,99	1	julio	1955	Segovia ... ..	Segovia (a) ... ..	3- 6-955 (D. O. 125).
Don Pedro Pons Vinent ... ..	Comandante	Artillería	Retirado..	2.436,25	1	noviembre	1952	Madrid ... ..	D. G. Deuda (b, c).	
Don Gaspar Arranz Monje ... ..	Comandante	Artillería	Retirado..	2.436,25	1	febrero	1952	Burgos ... ..	Burgos (b, c) ... ..	
Don Bonifacio Sáez Abad... ..	Comandante	Ingenieros	Retirado..	2.820,00	1	julio	1955	Madrid ... ..	D. G. Deuda (a) ...	7- 6-955 (D. O. 128).
Don Maximino Aranda Felipe.	Pract. 1.ª	S. M. ... ..	Retirado..	2.523,74	1	junio	1955	Tetuán ... ..	Ceuta (a) ... ..	26- 5-955 (D. O. 119).
Don Domingo Velasco Lucas...	Alferez ... ..	Picador... ..	Retirado..	1.692,25	1	febrero	1952	Cádiz ... ..	Cádiz (d, e) ... ..	
Don Policarpo de la Gándara Fralle ... ..	Comandante	Infantería	Retirado..	2.760,00	1	enero	1955	Melilla ... ..	Melilla ... ..	24-12-954 (D. O. 203).
Don José Aramburu Santolalla ... ..	Capitán ...	Artillería ...	Retirado..	750,00	1	enero	1944	Sevilla ... ..	Sevilla (c) ... ..	
Don Antonio Seoane Vázquez.	Teniente ...	Infantería ...	Separado.	125,00	1	octubre	1950	Pontevedra	Pontevedra... ..	27- 9-950 (D. O. 221).
Don Lutgardo Pérez Barroso...	Teniente ...	S. M. ... ..	Separado.	327,25	1	noviembre	1952	Zaragoza ...	Zaragoza (c) ... ..	
Don José Guirado Romero ... ..	Teniente ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.738,74	1	julio	1955	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	4- 6-955 (D. O. 126).
Don José Ramón López López.	Cel. may. P.	Armada... ..	Retirado..	2.176,25	1	septiembre	1955	Barcelona ...	Barcelona ... ..	28- 2-955 (D. O. M. 49).
Don José Veiga Losada ... ..	Sgt.º fog.	Armada... ..	Retirado..	1.468,74	1	julio	1955	E. F. del C.	El Ferrol ... ..	3- 2-955 (D. O. M. 29).
Don Ramón Fernández García.	M.º armero.	C. A. S. E.	Retirado..	2.436,25	1	julio	1955	León ... ..	León ... ..	6- 6-955 (D. O. 127).
Benito Gonzalo Rodríguez ...	M.º herrad.º	C. A. S. E.	Retirado..	2.331,24	1	abril	1955	Zaragoza ...	Zaragoza... ..	23- 3-955 (D. O. 69).
Don Justo Gerrochategui Beitia	M.º herrad.º	C. A. S. E.	Retirado..	1.946,88	1	septiembre	1953	Vitoria ... ..	Alava (e) ... ..	
Don Juan Esparza Zaspé ... ..	Brig. músico	Músicas Mil.	Retirado..	1.949,36	1	octubre	1952	Pamplona ...	Navarra (e) ... ..	
Don Claudio Durán Cobefio ...	Sag.º músico	Músicas Mil.	Retirado..	1.748,60	1	mayo	1955	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	20- 4-955 (D. O. 97).
Don Ramón Sopena Vidal... ..	Sag.º músico	Músicas Mil.	Retirado..	1.293,00	1	febrero	1953	Lérida ... ..	Lérida (e) ... ..	
Don Antolín Camacho Ollero.	M.º Banda..	Infantería ..	Retirado..	1.705,61	1	octubre	1953	Huelva ... ..	Huelva (e) ... ..	
Don Amadeo Cuartero Manchego ... ..	Suboficial ..	Caballería ..	Retirado..	600,00	1	enero	1944	Sta. C. Trfe.	Tenerife (e) ... ..	
Don Juan Cebecas Campos ... ..	Brigada... ..	Infantería ..	Separado.	274,16	1	enero	1955	Cáceres ... ..	Cáceres ... ..	17-12-954 (D. O. 238).
Don Angel Cunill Goixart ... ..	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.738,74	1	junio	1955	Tarragona ...	Tarragona ... ..	25- 5-955 (D. O. 118).
Don Atanasio Cuartero Cardiel	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.613,74	1	junio	1955	Cádiz ... ..	Cádiz ... ..	25- 5-955 (D. O. 118).
Don Daniel Barderas Sánchez.	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.579,16	1	junio	1955	Avila... ..	Avila ... ..	25- 5-955 (D. O. 118).
Don Antonio Muñoz García ...	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.364,40	1	febrero	1953	Madrid ... ..	D. G. Deuda (e) ...	
Don Antonio Toledo Marín ...	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.246,24	1	junio	1955	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	25- 5-955 (D. O. 118).
Don Arsenio Serrano Sierra... ..	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.246,24	1	mayo	1955	Valencia ...	Valencia ... ..	15- 4-955 (D. O. 87).
Don José Saenz Castro... ..	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.136,88	1	julio	1952	Granada ...	Granada (e) ... ..	
Don Pedro Pacha Soltero ... ..	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.061,07	1	abril	1952	Badajoz ...	Badajoz (e) ... ..	
Don Miguel Ordoñez Rodríguez	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.039,48	1	octubre	1952	Zaragoza ...	Zaragoza (e) ... ..	
Don Francisco Camino Inés ...	Brigada... ..	P. Armada..	Retirado..	1.233,12	1	mayo	1952	Córdoba... ..	Córdoba (e) ... ..	
Don Alberto Vicente Meléndez.	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.346,25	1	mayo	1955	Madrid ... ..	D. G. Deuda ... ..	20- 4-955 (D. O. 98).
Don Joaquín Cordero Mena ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.144,99	1	mayo	1955	Alicaniz ...	Teruel ... ..	30- 4-955 (D. O. 100).
Don Constantino Navadijos González ... ..	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.092,50	1	mayo	1955	Barcelona ...	Barcelona (e) ... ..	25- 4-955 (D. O. 94).
Don Leocadio Soñtino Monroy.	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.092,50	1	febrero	1955	Palma ... ..	Baleares ... ..	20- 1-955 (D. O. 13).



NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Julián Martínez Alfaro ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.038,74	1	mayo	1955	Valencia ...	Valencia ... ..	30- 4-955 (D. O. 100).
Don Bartolomé Alcina Melis ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	1.038,74	1	mayo	1955	Manacor ...	Baleares ... ..	15- 4-955 (D. O. 86).
Don José Malagón Hoyos ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	844,99	1	junio	1952	Bilbao ...	Vizcaya (c) ... ..	
Don Manuel Rocha Pozo ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	812,49	1	febrero	1953	Badajoz ...	Badajoz (ó) ... ..	
Don José Madrid Martínez... ..	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	799,49	1	diciembre	1952	Segovia... ..	Segovia (c) ... ..	
Don Francisco Reguero Fernández ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado..	771,90	1	noviembre	1952	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	
Don Juan José Pedrero Núñez... ..	Sargento ...	G. Civil... ..	Separado	601,33	1	marzo	1954	Badajoz ...	Badajoz (c, f) ... ..	
Don Juan Quintá Rodríguez ...	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	706,86	1	abril	1952	Huelva ...	Huelva (c) ... ..	
Don José Puente Fernández ...	Sgt.º comt.º	Legión ...	Retirado..	1.223,73	1	abril	1955	La Coruña ..	La Coruña (c)... ..	6- 5-955 (D. O. 102).
Don Jacinto González Barquero	Sgt.º prov...	Artillería ...	Retirado..	374,30	1	febrero	1955	Alicante ...	Alicante (c) ... ..	11- 5-955 (D. O. 106).
Andrés Méndez Pérez ...	Cabo 1.º	G. Civil... ..	Retirado..	729,43	1	marzo	1952	Murcia ...	Murcia (c) ... ..	
José Sevilla Díaz ...	Cabo 1.º	G. Civil... ..	Retirado..	415,27	1	enero	1953	Albacete ...	Albacete (c) ... ..	
Vicente Ruiz de la Riva ...	Cabo 1.º	Legión ...	Retirado..	625,62	1	noviembre	1952	Santander ..	Santander (c) ... ..	
Francisco Angel Vives ...	Cabo 1.º	P. Armada..	Retirado..	638,35	1	enero	1955	Valencia ...	Valencia (c) ... ..	
Juan Riera Moll ...	Cabo ...	P. Armada..	Retirado..	423,31	1	diciembre	1954	Palma ...	Baleares ... ..	30-11-954 (D. O. 11).
Mariano Ramón Puerto ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	810,82	1	mayo	1955	Zaragoza ...	Zaragoza ... ..	25- 4-955 (D. O. 94).
Avelino Durán Manrique ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	645,63	1	junio	1955	Huelva ...	Huelva ... ..	26- 5-955 (D. O. 113).
Pedro Ortega González ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	602,32	1	noviembre	1952	Vitoria ...	Alava (c) ... ..	
Alfonso Casado Sánchez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	602,00	1	mayo	1955	Barcelona ...	Barcelona ... ..	25- 4-955 (D. O. 94).
Eugenio Rodríguez Asensio ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	580,66	1	abril	1952	Huelva ...	Huelva (c) ... ..	
Diego Abril Gil ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	578,66	1	mayo	1955	Huelva ...	Huelva ... ..	25- 4-955 (D. O. 94).
Vicente López Romillo ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	578,66	1	abril	1955	Bilbao ...	Vizcaya ... ..	31- 3-955 (D. O. 77).
Nemesio Espinosa Castellanos.	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	559,00	1	agosto	1952	Oviedo ...	Oviedo (c) ... ..	
Jaime Huidobro Fernández ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	537,33	1	septiembre	1952	Vitoria ...	Alava (c) ... ..	
Luciano García Serna ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	470,16	1	febrero	1952	Ciudad Real.	Ciudad Real (c) ...	
Félix Schlechero Benito ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	436,57	1	febrero	1953	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	
Fernando Clemente Domínguez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	416,94	1	junio	1955	Cáceres ...	Cáceres ... ..	25- 5-955 (D. O. 113).
Leandro Rodríguez Gorjón... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	387,50	1	agosto	1954	Salamanca ...	Salamanca (c)... ..	
Gorgonio Montiel Díez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	370,50	1	octubre	1952	Sevilla ...	Sevilla (c) ... ..	
José Herrera Arrebola ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	322,30	1	septiembre	1952	Barcelona ...	Barcelona (c) ... ..	
Marcellino Martín Vicente ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	303,75	1	noviembre	1952	Salamanca ...	Salamanca (c)... ..	
Hilario Lozano Pindado ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	303,33	1	mayo	1955	Piedrahíta ...	Avila ... ..	25- 4-955 (D. O. 94).
Pedro Castellano Gil ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	295,20	1	octubre	1952	Salamanca ...	Salamanca (c) ...	
Sebastián Ayala Alvarez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	273,00	1	julio	1952	Melilla ...	Melilla ... ..	18-11-954 (D. O. 265).
Eduardo Grau Cortella ...	Carabinero.	Carabineros.	Separado.	20,00	1	mayo	1940	Valencia ...	Valencia (g) ... ..	10- 3-955 (D. O. 60).
Angel María Beorlegui Canet... ..	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	580,66	1	abril	1952	Barcelona ...	Barcelona (c) ... ..	
Emiliano Moset Saiz ...	Policia ...	P. Armada..	Retirado..	580,66	1	febrero	1952	Cuenca... ..	Cuenca (c) ... ..	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del

vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se consiguiera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (R. O. del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que,

como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y

por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de

enero de 1954 la cantidad también mensual de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de enero de 1954 la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la referida Orden.

(e) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Previo reintegro al Tesoro de lo que adeuda desde que dejó de abonar el 5 por 100 para derechos pasivos máximos, hasta la fecha de su baja en el servicio, conforme al artículo III, párrafo 2.º del Reglamento para aplicación del Estatuto.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1955; desde 1 de enero de 1946, a fin de junio de 1949, el de 90 pesetas, y desde 1 de julio de 1949, el de 125 pesetas mensuales.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santagol*

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Se admiten ofertas para compra y entrega de artículos frescos y almacenables durante el mes de agosto próximo hasta el día 11 de julio, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para aquellos artículos que queden desiertos. Sevilla, 21 de junio de 1955.

Núm. 2.244

P. 1-1

## GRUPO DE REGULARES DE INFANTERÍA MELILLA NUM. 2

Se rectifica el anuncio núm. 2.215, publicado en los DIARIOS OFICIALES números 137, 138 y 139, de fecha 21, 22 y 23 de junio, en el sentido de que la subasta tendrá lugar el día 8 de julio, en vez del día 3, como se indica en el citado anuncio.

Melilla, 24 de junio de 1955.

Núm. 2.238

P. 1-1

## REGIMIENTO DE CABALLERÍA CAZADORES DE LUSITANIA NUM. 3

Autorizado por la Superioridad la adquisición por este Cuerpo de cien (100) taquillas dobles para la tropa, de chapa de hierro de un milímetro, con estantes interiores, perchas exteriores laterales y dispositivo de cierre por medio de candado y color verde oliva, se anuncia el correspondiente concurso, a fin de que las casas constructoras que lo deseen puedan concurrir al mismo, para lo cual en la Mayoría del Cuerpo estarán a disposición de los interesados los pliegos de condiciones técnicas y legales

que deben ajustarse dicho concurso.

Los pliegos de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán hasta el día 8 de julio próximo, a las once (11) horas, y las taquillas deberán ser entregadas por el adjudicatario en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su notificación.

Estas taquillas serán de fabricación nacional y puestas en el Almacén del Cuerpo en el Campamento.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Campamento de Bétera, 22 de junio de 1955.

Núm. 2.239

P. 1-1

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 23

Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diverso material sanitario, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (Paseo de las Delicias, número 44), el día 26 de julio, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quienes pueda interesar, en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables de 10 a 13 horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle....., n.º ... con ..... (documentación que presente o pasaporte de extranjería) ..... en nombre propio o como apoderado legal de la Casa..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de diverso material sanitario, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número) ..... al precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ..... (en letra y número) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lana correspondiente a la muestra enviada es .....

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.ª—Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda. Dichas ofertas serán formuladas en duplicado (ejemplar, original y copia).

Nota 2.ª—Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADQUISICIÓN POR SUBASTA DE DIVERSO MATERIAL, SEGUN ACTA FACULTATIVA NUM. 23

Primera.—Por orden de la Superioridad, este Parque Central procederá a la adquisición por subasta del siguiente material, con arreglo a los precios topes que se indican:

Nomen-clátor	Can-tidad	E F E C T O S	Precio unitario	Precio total
1	4	Básculas médicas con talla ... ..	2.500,—	10.000,—
11	100	Lapiceros dermatográficos ... ..	8,—	800,—
13	10	Lupas para reconocimiento ... ..	75,—	750,—
16	1.500	Termómetros clínicos ... ..	20,—	30.000,—
29	6	Tensímetros de mercurio ... ..	600,—	3.600,—
41	3	Espirómetros de Verdin, o similar ... ..	800,—	2.400,—
58	50	Sondas duodenales ... ..	40,—	2.000,—
59	50	Tubos de Faucher ... ..	45,—	2.250,—
60	12	Bujías filiformes rectas ... ..	30,—	360,—
76	50	Sondas ureterales divididas en cm. (números 5, 6 y 8) ... ..	85,—	4.250,—
77	20	Sondas uretrales opacas para radiografía. ... ..	85,—	1.700,—
91	10	Espesjes frontales con cinturón de fibra... ..	105,—	1.050,—
220	25	Cápsulas de porcelana de 10 cm. diámetro, fondo plano con pico ... ..	15,—	375,—
237	100	Copas graduadas de 100 c. c. ... ..	16,—	1.600,—
240	40	Copas graduadas de 500 c. c. ... ..	28,—	1.120,—
242	12	Cestillos de alambre para 24 tubos de ensayo ... ..	20,—	240,—
252	30	Cristalizadores de 10 cm. diámetro ... ..	25,—	750,—
256	25	Cúbetas de cristal con tapa para piezas anatómicas de 10 x 10 x 8 ... ..	25,—	625,—
258	25	Idem id. id. de 15 x 15 x 10 ... ..	75,—	1.875,—
261	10	Idem id. id. de 20 x 20 x 15 ... ..	175,—	1.750,—
283	25	Escobillones para tubos de hemólisis ... ..	3,—	75,—
290	10	Espátulas de níquel ... ..	15,—	150,—
317	100	Frascos topacio t/e. h/e. de 50 grs. ... ..	5,—	500,—
374	12	Microurómetros de Barrón ... ..	65,—	780,—
379	4	Microtomos congelación Leitz o Reicherd. ... ..	8.000,—	32.000,—
411	50	Pipetas graduadas de 1 c. c., especiales, para Wassermann ... ..	6,—	300,—
412	50	Pipetas graduadas de 2 c. c. ... ..	6,—	300,—
422	50	Placas de Petri de 12 c. c. ... ..	20,—	1.000,—
438	50	Probetas graduadas de 200 c. c. ... ..	25,—	1.250,—
475	200	Tubos para Wassermann, reborde especial. ... ..	4,—	800,—
481	50	Pipetas de Westergreen ... ..	10,—	500,—
495	50	Vasos para precipitados, de 250 c. c. ... ..	12,—	600,—
509	6	Cartulinas de refuerzo de 30 x 40 ... ..	902,—	5.412,—
510	6	Cartulinas de refuerzo de 24 x 30 ... ..	545,—	3.270,—
511	6	Cartulinas de refuerzo de 18 x 24 ... ..	327,—	1.962,—
521	4	Chasis metálicos de 24 x 30 ... ..	515,—	2.060,—

Nomen-clátor	Can-tidad	E F E C T O S	Precio unitario	Precio total
523	4	Chasis metálicos de 18 x 18 ... ..	400,—	1.600,—
541	6	Pantallas radioscópicas fluorescentes de 30 x 40 ... ..	3.500,—	21.000,—
572	50	Agujas trocares raquiánestesia 100 x 10... ..	20,—	1.000,—
549	100	Pinzas porta-películas para colgar ... ..	25,—	2.500,—
570	100	Agujas trocares para raquiánestesia 80x10. ... ..	15,—	1.500,—
591	50	Bisturios rectos ... ..	50,—	2.500,—
594	50	Idem id., de hoja intercambiable estéril... ..	50,—	2.500,—
609	6	Tijeras curvas de 16 cm., articulación Collin ... ..	100,—	600,—
611	3	Tijeras finas para nervios ... ..	100,—	300,—
634	100	Pinzas de Kocher de 13 cm., Collin... ..	125,—	12.500,—
639	50	Pinzas de Kocher de 14 cm., Stille, a/inrox. ... ..	200,—	10.000,—
639	10	Pinzas Pean en corazón, 16 cm. id. id. id. ... ..	200,—	2.000,—
640	6	Pinzas Pean en anillo, 16 cm., id. id. id. ... ..	200,—	1.200,—
644	50	Pinzas Allis mosquito, curvas ... ..	50,—	2.500,—
645	25	Pinzas Allis mosquito, rectas... ..	50,—	1.250,—
676	10	aguja de Reverdin, finas curvas ... ..	300,—	3.000,—
684	100	Agujas atraumáticas con catgut, curvas ... ..	12,—	1.200,—
686	100	Agujas atraumáticas con catgut, rectas... ..	12,—	1.200,—
698	6	Porta-agujas con cremallera basculante de 20 cm., cromados ... ..	150,—	900,—
701	60	Madeiras seda trenzada del 6 al 00 ... ..	15,—	900,—
726	20	Drenajes en T. de 40 x 8 mm. ... ..	42,—	840,—
727	20	Drenajes en T. de 40 x 10 mm. ... ..	45,—	900,—
728	20	Drenajes en T. de 40 x 13 mm. ... ..	50,—	1.000,—
730	100	Sondas de Pezzer, surtidas ... ..	30,—	3.000,—
635	50	Metros tubo drenaje de 15 mm. ... ..	12,50	625,—
735	50	Metros tubo drenaje de 20 mm. ... ..	16,—	800,—
751	1.500	Jeringas de cristal de 5 c. c. ... ..	12,—	18.000,—
753	100	Jeringas de cristal de 20 c. c. ... ..	20,—	2.000,—
777	12	Cajas metal niquelado para esterilizar agujas de sutura ... ..	50,—	600,—
778	12	Idem id. id. cepillos de uñas ... ..	150,—	1.800,—
779	12	Idem id. id. guantes de 12 x 35 ... ..	275,—	3.300,—
804	125	Boisas para agua caliente de 2 litros ... ..	40,—	5.000,—
824	200	Metros hule engomado ambas caras ... ..	35,—	7.000,—
877	100	Cánulas rectales de goma blanda, largas y gruesas ... ..	9,—	900,—
910	500	Guantes de goma fina n.º 7 ½ pares ... ..	14,—	7.000,—
911	400	Pares guantes goma fina n.º 8 ... ..	15,—	6.000,—
920	5	Porta-lucés con brazo flexible y pie ... ..	300,—	1.500,—
920	3	Mesas de reconocimiento Eureka, con almohadones ... ..	1.200,—	3.600,—
936	50	Orinales de cuña, de hierro esmaltado ... ..	100,—	5.000,—
944	10	Taburetes giratorios para clínica ... ..	350,—	3.500,—
948	4	Vitrinas de 4/ entrepaños de luna 120 por 55 por 35 ... ..	1.350,—	5.400,—

Nomen- ciador	Can- tidad	E F E C T O S	Precio unitario	Precio total	Nomen- ciador	Can- tidad	E F E C T O S	Precio unitario	Precio total
958	2	Costioíomos de gancho acodado sobre el borde, de Maurer para la 1. <sup>a</sup> costilla ...	1,450,—	2,900,—	1.541	4	Forceps tipo Phsy, en ángulo recto, marca Ash, o similar ...	400,—	1,600,—
1.037	5	Jeringas vesicales metálicas de 100 grs. ...	175,—	1,050,—	1.542	20	Cajas de 36 agujas, anestesia dental, Solla o Esterincvo ...	68,—	1,280,—
1.083	5	Mandriles de Gallón ...	25,—	125,—	1.545	6	Jeringuillas para anestesia dental, marca Zenit ...	175,—	1,050,—
1.061	3	Retractores prostáticos ...	300,—	900,—	1.550	50	Cepillos circulares de brocha (pinacle) para pieza de mano ...	4,25	212,50
1.070	6	Sondas de diatermias de Legue ...	200,—	1,200,—	1.552	90	Discos de goma circulares para limpieza.	1,25	121,50
1.071	12	Sondas extremo cortado para uretrotomía núms. 22 y 24 (de plástico) ...	25,—	300,—	1.553	90	Discos de goma de copa para limpieza...	1,25	121,50
1.074	100	Sondas de Nelatón, núms. 18, 19 y 20 ...	7,50	750,—	1.562	10	Pinzas dentales, tipo Krupp ...	45,—	450,—
1.154	10	Cizallas de Stille para cortar enyesados.	375,—	3,750,—	1.563/65	18	Sondas dobles de exploración dental, Ash o similar ...	35,—	630,—
1.220	60	Agujas de sutura para ojo, curvas y semicurvas ...	7,—	420,—	1.584	100	Doc. de fresas dentales para p/m y c/a.	41,50	4,150,—
1.321	60	Idem id. para saco lagrimal ...	8,—	480,—	1.594	2	Doc. de mandriles acero inoxidable para pieza mano ...	8,—	192,—
1.324	48	Idem id. de córnea, alemana o inglesa...	100,—	4,800,—	1.595	1	Doc. de mandriles acero inox. p.º c/ang.	8,—	96,—
1.327	6	Frascos lavadores para ojos ...	40,—	240,—	1.606	3	Piezas de mano con protector de disco, Ritter o similar ...	485,—	1,455,—
1.355	6	Cuchilletes lanceolares para oftalmología.	125,—	750,—	1.652	24	Fresas surtidas para retocar caucho ...	15,—	360,—
1.395	10	Juegos de amigdalotomos Sluder ...	820,—	8,200,—	1.683	19	Tazas de goma, surtidas, para escayola.	26,50	265,—
1.400	50	Juegos de cánulas traqueales ...	185,—	9,250,—	1.703	4	Cepillos blancos para limallas (c/mango).	13,—	52,—
1.401	2	Cizallas tirotonia ...	325,—	650,—	1.708	10	Cepillos blancos de 4 hileras para pulir.	14,50	145,—
1.423	5	Juegos de pinzas lángreas laterales (derecha e izquierda) ...	490,—	2,450,—	1.704	10	Cepillos negros de 4 hileras para pulir.	9,—	90,—
1.430	5	Juegos de tijeras curvas para amígdalas (derecha e izquierda) ...	360,—	1,800,—	1.716	500	Discos carburundum, una sola cara ...	0,80	400,—
1.430	5	Juegos de pinzas tonsilares hemostáticas, de Schief (recta y curva) ...	150,—	750,—	1.734	10	Limas de media caña para oro ...	80,—	800,—
1.450	8	Cuchilletes de Brunigs ...	65,—	520,—	7-A	3	Trócares para punción lumbar de esternón	125,—	375,—
1.457	15	Juegos de especulum Palmer (derecha e izquierda) ...	20,—	300,—	29-A	6	Buretas enrase automático, de 25 c. c.	250,—	1,500,—
1.462	10	Jeringas de Killian, reseración tabique ...	490,—	4,900,—	35-A	6	Manorreductores oxígeno y ácido carbónico ...	1,500,—	9,000,—
1.477	3	Palverizadores para cocaína, de Escart ...	130,—	390,—	36-A	5	Juegos sondas Magill para intubación (de importación) ...	380,—	1,900,—
1.483	5	Tijeras acodadas nasales ...	125,—	625,—	46-A	20	Porta-agujas de Hegar ...	415,—	8,300,—
1.492	3	Juegos de 6 encharillas fenestradas, de Barany, para mostoides ...	510,—	1,530,—	53-A	3	Aparatos de aspiración endocavitaria, continua, Wageuffen ...	1,600,—	4,800,—
1.495	3	Cucharillas para caja ...	200,—	600,—	84-A	50	Clavos de Smith-Petersen ...	350,—	17,500,—
1.523	4	Mesitas auxiliares de 4 cajones con ruedas para odontología, marca Zenit ...	3,000,—	12,000,—	106-A	2	Aparatos de Hiperpresión para aerosoles.	5,750,—	11,500,—
1.530	4	Forceps para molares cuerno vaca, marca Ash, o similar ...	375,—	1,500,—			Suma total de la subasta ...		397,324,50

Segunda.—El material detallado se ajustará a las siguientes condiciones:

**Básculas médicas con falla.**—Serán automáticas hasta 150 kilos, pintadas al óleo blanco y con talla metálica, cromada o niquelada.

**Lapiceros dermatográficos.**—Servirán

indistintamente para marcar sobre piel y sobre cristal.

**Lupas de reconocimiento.**—Con diámetro mínimo de 5 cm. y 13 dioptrías.

**Termómetros clínicos.**—Estarán contenidos en estuches metálicos y provistos de escala perfectamente gra-

duada de los 35 a los 42 grados, en caracteres visibles e imborrables por el uso, sudor, etc., etc., y un grosor mínimo de 6 mm., se dará preferencia a las marcas del «Walecmen» o «Harpan», con máximo al minuto, y

deberán llevar grabado en su interior el epígrafe «Sanidad Militar».

**Tensiómetros.**—Serán de escala de mercurio y estarán contenidos en su estuche correspondiente.

**Espirómetros.**—Corresponderá pre-

similante al modelo Verdín o similar.

**Sondas duodenales.**—De goma, 1,5 metros de longitud, graduadas; la mitad, con oliva metálica, y el resto, con ventana lateral.

**Tabos de Faucher.**—De 9, 10, 11 y 12 milímetros, en cantidades proporcionales.

#### Bujías filiformes rectas

**Especios frontales.**—Con diámetro aproximado de 9 cm.; tapa protectora metálica; aro de fibra vegetal, partes metálicas niqueladas y contenido en estuche de cartón.

**Cápsulas de porcelana.**—De 10 centímetros de diámetro con pico y fondo plano.

**Carúlinas de refuerzo.**—De la marca expres-ray, ultrarápidas.

**Chasis metálicos.**—De las dimensiones que se indican, marca de garantía y cierre igualmente garantizado, de tipo extraplano.

**Antallas radioscópicas fluorescentes.**—Superluminosas y con cristal emplomado, absoluta garantía.

**Pinzas porta-películas para colgar.**—De acero inoxidable.

**Agujas trocates para raquiánestesia.**—Del tamaño que se indica, marca Bahr o similar, de acero inoxidable, trocater, con mango metálico y perfectamente flexibles.

**Bisturtes rectos.**—De la marca Martin o similar.

**Bisturtes rectos de hoja intercambiable.**—De igual marca que la anterior, con hojas surtidas y contenidos en estuche estéril.

**Tijeras curvas de 16 cm.**—De articulación Collin, puntiagudas, en acero inoxidable, marca garantizada.

**Tijeras finas para nervios.**—De las mismas características que la anterior.

**Pinzas de Kocher de 13 cm.**—Ídem ídem ídem.

**Pinzas de Kocher de 14 cm.**—De articulación Stille, acero inoxidable, ídem ídem.

**Pinzas de Pean, en corazón, de 16 centímetros.**—Ídem Collin, ídem ídem.

**Pinzas de Pean en anillo, de 16 cm.**—Ídem ídem ídem.

**Teringuillas de cristal.**—Preferentemente de la marca «Aksela», con cono metálico embutido en el cristal y sin soldadura, escala graduada inalterable por la ebullición y con el epígrafe «Sanidad Militar», grabado en el cristal. Para la adaptación de las agujas la forma del extremo metálico será precisamente tronco-cónica.

**Gautes de goma.**—De la marca «Reynas», y goma fina, núm. 7  $\frac{1}{2}$  y 8, debiendo suministrarse las dos terceras partes en goma lisa, y el resto, rugoso.

**Porta-luces con brazo flexible y pie.**—De altura graduable, esmaltado en blanco y pantalla niquelada.

**Mesas de reconocimiento Eureka.**—Construidas en acero, esmaltadas en blanco, de altura aproximada de 80 centímetros, con almohadones forrados de gutapercha o badana, colores corinto o rojo oscuro; horquillas o pedales niquelados y con banquillo para facilitar la subida del enfermo.

**Orinales de cucha.**—De hierro esmaltado en blanco, tamaño adultos, y asa sólidamente fijada.

**Taburetes giratorios.**—De altura graduable, patas de tubo, asiento fundido y ferrado en latón niquelado.

**Vitrinas.**—De 1,20 por 55 por 35 centímetros, con cuatro entrepaños de fura, cantos pulidos, varilla niquelada, techo y suelo de chapa, perfecta construcción y estética.

**Costótomos.**—De las características que se indican y de acero inoxidable.

**Agujas de sutura para oftalmología.**—De acero de primera calidad y de las características que se indican.

**Juegos de amigdalótomos de Studer.**—Con tres cuchillas de primera calidad.

**Cánulas traqueales.**—En juegos de tres.

**Aparatos de hiperpresión para aerosoles.**—Motor y compresor ídem montados sobre amortiguadores, en caja metálica pintada que permita su fácil traslado. Válvula aerosólica, mascarilla y demás accesorios para que pueda funcionar con oxígeno. Funcionamiento silencioso a la corriente alterna 125 voltios.

**Tercera.**—Todo el material de quirófano, que no figura particularmente reseñado en la condición anterior, se entenderá que habrá de ser de acero inoxidable y marca de garantía reconocida.

El material de cristal y de goma deberá igualmente ser fabricado con materia de primera calidad; y todo él se ajustará exactamente a las características que en el acta se determina.

**Cuarta.**—Todas las Casas que deseen concurrir a esta adquisición presentarán, en el Almacén de Hospitales de este Parque, MUESTRAS de todo el material ofertado, donde deberá quedar depositado VEINTE DIAS ANTES de la fecha de celebración de Subasta, a fin de que pueda ser examinado por los jefes u oficiales diplomados de cada Servicio que la superioridad designe, los cuales redactarán los oportunos informes respecto a si el material examinado reúne las características exigidas y condiciones de bondad necesarias para su perfecta utilización en el Servicio, pudiendo rechazar todo el que no reúna las condiciones citadas. Dicho informe deberá ser depositado en la Jefatura del Detall de este Parque, y a disposición del Tribunal de la Subasta, veinticuatro horas antes de la celebración de la misma.

Quinta.—Por la Superioridad serán designados un jefe u oficial diplomado de los respectivos Servicios para que procedan al reconocimiento del material que se interesa, emitan el oportuno informe y asesoren al Tribunal en el momento de la Subasta.

Sexta.—El plazo de entrega del material será de SESENTA DIAS, como máximo, contados a partir de la fecha en que oficialmente se comunica la adjudicación definitiva, pudiendo las Casas determinar en sus ofertas se comprometen a entregar todo o parte del material en plazo mas breve.

Séptima.—Dicha entrega se verificará en los Almacenes de este Parque Central (paseo de las Delicias, número 44), donde será reconocido por la Junta técnica de recepción, que podrá rechazar el que no se ajuste al modelo y características exigidas, debiendo en este caso ser repuesto por la Casa adjudicataria con todos los gastos a su cargo.

Madrid, 24 de junio de 1955.

Núm. 2.237

P. 1—1

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Necesitando esta Junta adquirir víveres y artículos para las atenciones de este Establecimiento durante los meses de julio y agosto próximos, se admiten ofertas hasta las once horas del día 25, en primera convocatoria, y 28, en segunda.

Las ofertas han de ajustarse precisamente a los pliegos de condiciones fijados en el tablón de anuncios del Hospital, advirtiendo que en otro caso no serán tomadas en consideración.

Oviedo, 21 de junio de 1955.

Núm. 2.243

P. 1—1

#### JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGIÓN MILITAR. PLAZA DE RONDA

Expediente núm. 7/55

Se admiten ofertas artículos excluidos compra diaria para el Sanatorio Militar Antituberculoso, necesidades julio, hasta las doce horas de los días 28 y 30 de junio actual. Las ofertas ídem dirigidas, en sobre cerrado, al Sr. Teniente Coronel Presidente de la Junta (Regimiento de Artillería núm. 15).

Informes: Administración Sanatorio Militar, Ronda, 20 de junio de 1955.

Núm. 2.245

P. 1—1

**TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS**

Necesitando adquirir este Establecimiento por contratación directa 350 campanas para pernos de 96 mm., se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de «Expediente núm. 10», hasta las once horas del día 11 de julio próximo.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la Jefatura del Detall, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. Madrid, 23 de junio de 1955.

Núm. 2.240

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE VIGO**

Habiendo de adquirir éste Establecimiento viveres frescos para el consumo del mes de julio, se admiten ofertas hasta el día 30 del actual. Para informes y pliegos, en la Administración del Establecimiento. Vigo, 21 de junio de 1955.

Núm. 2.241

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de sacos comprendidos en el Plan de Labores del Servicio de Subsistencias de 1955.

Será objeto de adquisición los artículos siguientes:

- 1.º 85.600 sacos envases para harina,
- 2.º 95.000 sacos envases para cereales.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro Técnico de In-

tendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (antes Pacifico), Madrid, a las diez horas del día 29 de julio de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Se admitirán ofertas de Sociedades o personas que no siendo fabricantes dispongan de los sacos ya fabricados, siempre y cuando reúnan las características técnicas que figuran en el pliego de condiciones técnicas y legales.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los precios límites son reservados hasta el momento de la subasta.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 90, de fecha 23 de abril de 1955, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento de identidad

(reseñándose este documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y «B. O. del Estado», de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de .....; y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de condiciones une el resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador persona que legalmente represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

NOTA.—No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Madrid, 23 de junio de 1955.

Núm. 2.246

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE GRANADA**

Debiendo adquirir este Hospital viveres y artículos no intervenidos de compra diaria para las atenciones de próximo mes de agosto, se admiten ofertas en su Administración hasta las doce horas del día 20 de julio, en las condiciones figuradas en los pliegos de condiciones técnicas y legales. Granada, 20 de junio de 1955.

Núm. 2.242

P. 1-1

**AVISOS****A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION**

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

**LA DIRECCION**

## SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

## VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo ...	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ...	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes» ...	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón» ...	100,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795); tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares ...	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general» ...	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares ...	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos ...	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ...	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos ...	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ...	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en África», tomo III. «La vida social y política» ...	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ...	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III ...	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares ...	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo ...	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I ...	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II ...	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campanías en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

## DEVOCIONARIO DEL SOLDADO


Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL ... ..	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	0,75 pesetas.
Numero del DIARIO OFICIAL, atrasado ... ..	1,50 —
Quaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.